Para consultas: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-25-civil-municipal-de-bucaramanga/home
PROCESO: EJECUTIVO, RADICADO 2017- 00689-00
Al Despacho del Señor Juez para informar el acreedor hipotecario no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 29 de enero de 2020. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de 2021.
CRISTIAN LIZARAZO ZABALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CÓDIGO 68001003025

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que mediante auto del veintiséis (26) de febrero de 2021, se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:30 de la mañana, **se ordena el aplazamiento de dicha audiencia, pues efectuado el c**ontrol de legalidad, encuentra el Despacho, que mediante auto de veintinueve (**29) de enero de 2020**, se ordenó la acumulación de demanda interpuesta por DARWIN ORJUELA CORZO en calidad de acreedor hipotecario dentro del presente tramite, y se ordenó un emplazamiento, sin que se observe prueba de que el acreedor hipotecario hubiese realizado dicho emplazamiento.

Así las cosas, **SE REQUERE AL DEMANDANTE** (acreedor hipotecario) para que, dentro del término de 5 días allegue la constancia de haber cumplido con dicho emplazamiento

Se advierte que de no haberse cumplido con dicha carga, dese ya se ordena que por Secretaria se haga dicho emplazamiento con las formalidades del el Decreto 806 de 2020.

Inclúyase en el registro los canales disponibles por el juzgado a través del cual pueden comparecer los interesados(correo electrónico, whatsapp y página web).

Una vez se cumpla con el trámite del emplazamiento arriba señalado, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PEDRO ARTURO PUERTO ESTUPIÑAN

JUEZ

*JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Hoy, **veintisiete (27) de mayo de 2021** a las 8:00 a.m., se notifica a las partes este proveído por anotación en el **Estado Nº 29**. CRISTIAN LIZARAZO ZABALA, SECRETARIO.*